

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 1 de 23

1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	202576002000100001E
No. de contrato o convenio	623 de 2025
Tipo de contrato	Contrato Innominado
Contratista	UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T&G 2025
Objeto del contrato	Operar la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá D. C. - BibloRed.
Plazo del contrato	Seis meses y medio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	13/06/2025
Fecha de inicio	16/06/2025
Fecha de terminación	23/01/2026
Período analizado o certificado (dd/mm/aa)	01/12/2025 al 31/12/2025
Estado de la Garantía. (Se deberá dejar constancia si la garantía se encuentra vigente o no de conformidad con lo exigido en el contrato, así mismo en el evento en que la garantía haya tenido actualizaciones con ocasión a alguna modificación deberá señalarse tal situación e incorporar la fecha de aprobación de la modificación de la garantía)	Durante este periodo, el contrato tuvo su segunda modificación y se realizó la segunda adición por un valor de \$247.899.857, lo que arroja un valor total del contrato de \$30.020.639.828; las situaciones consideradas para la adición se encuentran contenidas en la comunicación interna radicado Orfeo número de 20258000721463 del 4 de diciembre de 2025. Por la anterior razón, la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025 dio cumplimiento a esta obligación a través de la correspondiente modificación de las pólizas contratadas con la compañía de Seguros del Estado, que quedaron con los siguientes amparos: ✓ Póliza No. 11-40-101079144 (Anexo 3), de responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros derivada de la ejecución del contrato No. 623 de 2025, así:

GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01

VERSIÓN: 2

INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA: 10/10/2025

Página 2 de 23

Predios Labores y Operaciones, desde el 11/06/2025 hasta el 23/01/2026, por una suma asegurada de \$6.004.127.965,60.

Contratistas y Subcontratistas, desde el 11/06/2025 hasta el 23/01/2026, por una suma asegurada de \$6.004.127.965,60.

Vehículos propios y no propios, desde el 11/06/2025 hasta el 23/01/2026, por una suma asegurada de \$6.004.127.965,60.

✓ **Póliza No. 11-44-101257382, de cumplimiento que garantiza el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No. 623 de 2025, así:**

Buen manejo y correcta inversión del anticipo, desde el 11/06/2025 hasta el 23/07/2026, por una suma asegurada de \$12.008.255.931,20.

Cumplimiento del contrato, desde el 11/06/2025 hasta el 23/07/2026, por una suma asegurada de \$9.006.191.948,40.

Calidad del servicio, desde el 11/06/2025 hasta el 23/01/2027, por una suma asegurada de \$9.006.191.948,40.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, desde el 11/06/2025 hasta el 23/07/2026, por una suma asegurada de \$3.002.063.982,80.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, desde el 11/06/2025 hasta el 23/01/2029, por una suma asegurada de \$9.006.191.948,40.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 3 de 23

	Las anteriores modificaciones a las pólizas y sus amparos fueron aprobados en Secop II por parte de Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.
--	---

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

El presente informe se emite dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el manual de supervisión e interventoría de contratos, establecido por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá D. C., y las previstas en el numeral 4, de la cláusula cuarta que establece las obligaciones de la Secretaría y la cláusula décima séptima en cuanto al control y supervisión del contrato No. 623 de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá D.C., y la Unión Temporal T&G 2025; así mismo, esta cláusula estableció que, la supervisión de este contrato se efectuará a través de la Directora de Lectura y Bibliotecas o quien designe el ordenador del gasto para dicho efecto. Por lo anterior, la Directora de Lectura y Bibliotecas lleva a cabo la gestión de supervisión de este contrato con el apoyo de un grupo de profesionales en las diferentes líneas de trabajo de la Operación de Bibliotecas conforme se indicó en la comunicación interna No. 20258000291603 del 16 de junio de 2025, esto a fin de hacer seguimiento a los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y contables concernientes al desarrollo del contrato de operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá.

A continuación, se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y de cada una de las obligaciones específicas pactadas, así:

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Suscribir el acta de inicio del contrato.	El acta fue suscrita por las partes y se encuentra disponible en la plataforma SECOP II, dentro del conjunto de documentos que conforman el Contrato No. 623 de 2025. Así mismo, está cargada en el expediente del sistema Orfeo, bajo el radicado No. 20258000292343.

OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Operar la Red Distrital de Bibliotecas Públicas - BibloRed-, de acuerdo con	La Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, operó durante el período que nos ocupa, la Red Distrital de Bibliotecas Públicas – BibloRed, observando los lineamientos de la Secretaría y las directrices impartidas

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 4 de 23

el direccionamiento y los lineamientos de LA SECRETARÍA, atendiendo los requerimientos que ésta formule para la correcta ejecución de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad (PPLEO), y la adecuada prestación del servicio.	por la Dirección de Lectura y Bibliotecas para la correcta ejecución de la política distrital de Lectura, Escritura y Oralidad, y la adecuada operación desde todos los componentes para la prestación del servicio, lo anterior, en cumplimiento de los documentos y anexos que forman parte del contrato. Durante este mes se realizaron mesas técnicas de las líneas operativas donde se revisaron procedimientos, Plan de Acción, Plan Operativo, sus correspondientes metas y concertación de presupuestos a comprometer, así como el seguimiento a la contratación en curso y pagos respectivos. En estas mesas técnicas se presentaron diapositivas con la información que da cuenta de la ejecución de los recursos asignados a las líneas y se levantaron las actas correspondientes: ✓ Acta mesa técnica Contratación, radicado en Orfeo No. 20258000779003. ✓ Acta mesa técnica Comunidad y Territorio, radicado en Orfeo No. 20268000085863. ✓ Acta mesa técnica Plantas Físicas y Mobiliario, radicada en Orfeo No. 20268000146383 ✓ Acta mesa técnica Talento Humano y Gastos de Personal, radicada en Orfeo No. 20268000018353. ✓ Acta mesa técnica, Gastos Generales y Recurrentes, radicada en Orfeo No. 20258000784223. ✓ Acta mesa técnica Gestión Documental y Gestión de Inventarios, radicada en Orfeo No. 20268000167823 ✓ Acta mesa técnica Financiera y Presupuestal, radicada en Orfeo No. 20258000784183. ✓ Acta mesa técnica Gestión TIC, radicada en Orfeo No. 20258000799773. ✓ Acta mesa técnica Colecciones, radicada en Orfeo No. 20258000761883. ✓ Acta mesa técnica Comunicación y Movilización, radicada en Orfeo No. 20258000775343. ✓ Acta mesa técnica Servicios, radicada en Orfeo No. 20258000773813. De igual manera se adelantó el comité técnico y administrativo No. 10 presencial, dicha reunión se llevó a cabo el 23 de diciembre de 2025, el acta de esa sesión fue radicada en el aplicativo Orfeo con el número 20268000074083.
---	--

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 5 de 23

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Una vez perfeccionado el contrato con la SECRETARÍA, el CONTRATISTA deberá constituir un Patrimonio Autónomo para la administración y pagos en una fiducia mercantil, y solicitar la apertura de las cuentas bancarias para el manejo de los recursos del programa BiblioRed, de conformidad con lo establecido en el Anexo Administrativo y Financiero.	El 16 de junio de 2025, se dio cumplimiento a la presente obligación, a través de la suscripción en dicha fecha del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL de ADMINISTRACIÓN Y PAGOS suscrito entre LA UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T&G 2025 y LA FIDUCIARIA POPULAR S.A., documento allegado por el contratista dentro del quinto anexo de la comunicación radicada en el aplicativo Orfeo con el número 20257100136742.

OBLIGACIÓN No. 4:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar la continuidad de los servicios prestados en las Bibliotecas Públicas y en los espacios alternativos de lectura de Biblored, en los días y horarios establecidos por LA SECRETARÍA	En términos generales la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025 garantizó la continuidad en la prestación de los servicios básicos y acceso a la información a través de la circulación de libros y otros materiales de lectura, así mismo el uso y apropiación de espacios físicos, tecnológicos y virtuales que se encuentran a disposición de los usuarios, los cuales se ofrecieron de forma ininterrumpida en todos los espacios bibliotecarios que se abrieron al público, lo anterior conforme se evidencia en el informe de supervisión, correspondiente a la línea de servicios para el acceso y la información, radicado en Orfeo bajo el No. 20268000093913, en el que se observó y reportó la continuidad de servicios de afiliación, visitas, préstamo y consultas realizadas por el público. Así mismo, durante el periodo la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte realizó el cambio de horario en algunas de las bibliotecas de la Red, esto se informó al operador y a la comunidad en general a través de la Resolución número 1324 del 26 de diciembre de 2025 y la Resolución número 1333 del 30 de diciembre de 2025.

OBLIGACIÓN No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Suscribir las comunicaciones y/o respuestas a los requerimientos que realicen los ciudadanos, entes de control, autoridades judiciales o solicitudes administrativas con	En el marco de la verificación del cumplimiento de esta obligación, se procedió a constatar la información remitida por parte del operador. Para el periodo evaluado, se registró un total de 164 solicitudes.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 6 de 23

ocasión de la operación, dentro de los términos establecidos por la Ley y/o autoridad competente.	De igual forma, se evidenció que el operador, en articulación con la Dirección, gestionó la atención y respuesta de cada una de las solicitudes presentadas. Lo anterior se encuentra documentado en el informe de la línea de PQRS con radicado Orfeo No. 20268000079053
---	---

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Ejecutar y hacer seguimiento al Plan de Acción y los planes operativos para todos los espacios en los que se opera en concordancia con el anexo denominado Lineamientos Operativos y Estratégicos y Biblored"	A través de correo electrónico, el día 19 de junio de 2025, desde la Dirección de Lectura y Bibliotecas, se envió a la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, el Plan de Acción correspondiente al Contrato de Operación 623 de 2025. Ese documento detalló el desglose presupuestario para cada una de las líneas asociadas a la estructura de costos del contrato de operación, así como la programación de las metas establecidas para el cumplimiento al final de su vigencia. Este plan, fue adaptado por el Operador dentro del Plan Operativo y ejecutado en el transcurso del periodo, al cual se le realizó seguimiento en cada una de las mesas técnicas llevadas a cabo durante este me. De otro lado, la Dirección de Lectura y Bibliotecas ajustó y comunicó el plan de acción el 23 de diciembre de 2025, debido a que se encontró necesario redistribuir recursos en la línea de servicios públicos; Adicionalmente, con ocasión a la adición presupuestal No. 2 y prorroga No. 1 del contrato 623 de 2025, fue necesario definir la estructura de costos y distribución de los recursos entre las líneas, para la operación prevista desde el 1 y hasta el 23 de enero de 2026.

OBLIGACIÓN No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar la convocatoria laboral de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo de Talento Humano, garantizando la continuidad del servicio en las Bibliotecas y demás espacios que conforman Biblored.	El Grupo de Apoyo a la Supervisión verificó que el operador garantizó la cobertura de los servicios en cada una de las líneas o frentes de trabajo, conforme se evidencia en los respectivos informes de supervisión. Entre estos se incluye la base de nómina, la cual permite constatar la distribución del personal y la cobertura efectiva por cada línea de atención. Para el periodo evaluado, se identificó que, al corte del 31 de diciembre de 2025 se encontraban vinculadas 560 personas, toda vez que durante el mes de diciembre se presentaron 26 renunciaciones, que no fueron cubiertas por el Operador en atención a la instrucción de la

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 7 de 23

	Dirección de Lectura y Bibliotecas, los detalles de lo anterior se pueden observar en el informe de supervisión de la línea de gastos de personal radicado ORFEO No. 20268000097093.
--	--

OBLIGACIÓN No. 8:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Presentar y someter a aprobación del Comité Técnico y Administrativo el Manual de Contratación para la planificación y celebración de los contratos de los bienes y servicios requeridos para la operación de la Red, vigilando el cumplimiento de los procesos y modalidades de selección establecidos.	Durante el desarrollo del primer Comité técnico y administrativo llevado a cabo el día 16 de junio de 2025, radicado en Orfeo bajo los números 20258000293213, se emitieron los lineamientos, se revisó, aprobó y socializó el Manual de Contratación previamente enviado por la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, el cual, si contiene la planeación para la celebración de los contratos. Adicionalmente, se aprobó el Manual de Contratación como se evidencia dentro del Acta del Comité Técnico y Administrativo No. 4, con lo cual se considera cumplida la presente obligación por parte del Operador.

OBLIGACIÓN No. 9:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Celebrar los contratos necesarios para la adquisición de los bienes y servicios que requiera la operación y vigilar el debido cumplimiento de estos e informar a LA SECRETARÍA los procesos realizados, conforme con los lineamientos establecidos en el Plan de Acción y los planes operativos previamente aprobados por LA SECRETARÍA.	En atención a esta obligación, durante el periodo fueron suscritos cuatro (4) contratos y cuarenta y cinco (45) otrosíes, para un total comprometido en diciembre de \$ 1.097.302.867,27. La consolidación, de contratos y otrosíes durante el mes, por línea es la siguiente: ✓ Gastos de Personal 4 Otrosí ✓ Aseo y Cafetería 3 Otrosí ✓ Servicio de vigilancia 1 Otrosí ✓ Gestión TIC 3 contratos y 7 Otrosí ✓ Plantas Físicas y Mobiliario 1 contrato y 22 Otrosí ✓ Gastos Generales y Recurrentes 8 Otrosí La contratación de los servicios básicos se encuentra al día como se puede evidenciar en el Informe de Supervisión de la línea de Gastos Generales y Recurrentes con radicado en Orfeo No. 20268000140613. De otro lado, se continuó por parte del apoyo a la supervisión de la línea de Contratación con el seguimiento al proceso del cargue documental de los contratos, así como de los procesos de invitación publicados por

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 8 de 23

	el operador para dar continuidad a los servicios prestados. De lo anterior se da cuenta en el Informe de Supervisión Contratación con radicado en Orfeo No. 20268000081623.
--	---

OBLIGACIÓN No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Conservar a lo largo de la ejecución del contrato y hasta su liquidación el equipo ofrecido por el operador para la articulación de la operación. En caso de requerir cambios en los tres perfiles evaluados, se debe solicitar autorización de la Dirección de Lectura y Bibliotecas, no obstante, los profesionales propuestos, que fueron objeto de evaluación técnica de la oferta, deben cumplir por lo menos con los mismos requisitos acreditados. El contratista deberá GARANTIZAR el tiempo de dedicación del personal ofrecido en su propuesta, en los términos allí indicados, al servicio de la operación.	Para el período objeto de este análisis la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, contó con el equipo mínimo ofrecido: Coordinador Operativo, Coordinador Financiero y Coordinadora Jurídica; personal que desarrolló actividades diversas participando en los comités técnicos y administrativos, comités fiduciarios, las mesas técnicas llevadas a cabo con cada una de las líneas y demás actividades propias de la operación.

OBLIGACIÓN No. 11:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Gestionar posibles alianzas con personas naturales o jurídicas que puedan ofrecer valor agregado o beneficios adicionales a la operación de BiblioRed y los servicios que a través de esta se ofrecen a la comunidad.	Durante el mes de diciembre de 2025, se observó que la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025 garantizó las condiciones y el personal para dar continuidad a las alianzas ya realizadas por los coordinadores de Biblioteca en los diferentes espacios de lectura y sus áreas de influencia. ✓ Fundación la casa del perro verde - programa patitas por tapitas ✓ Asociación de recicladores puerta de oro ✓ Corporación Ecocomputo ✓ Corporación Ecoworks S.A.S. ✓ Lumina RAEE ✓ Corporación pilas con el ambiente Adicionalmente, se observó que el operador se apoyó en diferentes medios de comunicación local, distrital y nacional, lo que permitió dar visibilidad del Programa BiblioRed entre los ciudadanos,

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 9 de 23

OBLIGACIÓN No. 12:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Gestionar el aprovechamiento económico de los espacios disponibles para tales efectos, de acuerdo con la orientación que al efecto reciba de LA SECRETARÍA.	La Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, gestionó algunas solicitudes relacionadas con actividades como grados, eventos culturales y educativos, relacionados a continuación: ✓ 5 solicitudes ✓ 5 cotizaciones ✓ 2 contratos por un valor de \$1.998.878 La Unión Temporal BIBLORED T&G 2025 adicionalmente continuó con la explotación de los siguientes espacios. ✓ Alquiler de la Cafetería B.P Virgilio Barco ✓ Alquiler del Parqueadero B.P Virgilio Barco ✓ Alquiler del espacio para máquinas expendedoras Novaventa

OBLIGACIÓN No. 13:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Presentar la respectiva factura para cobro, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el valor total de los costos pagados por la Fiduciaria durante cada mes, de acuerdo con los rubros aprobados de la estructura de costos del contrato, previo aval por parte del supervisor del contrato, según sea el caso, y del ordenador(a) del gasto.	La Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, presentó la Factura de venta No. TG 113 de fecha 10 de diciembre de 2025, por algunos de los costos ejecutados en el mes de diciembre por un valor de (\$5.683.080.087.00), tal como se encuentra consignado en los documentos radicados en el aplicativo Orfeo bajo el No. 20257100320472; posteriormente presentó la Factura de venta No. TG 127 de fecha 5 de febrero de 2025, por el ajuste a la factura de venta No. TG 127 por un valor de (\$86.525.206.00), tal como se encuentra consignado en los documentos radicados en el aplicativo Orfeo bajo el No. 20267100035772; en concordancia con ello, la Dirección de Lectura y Bibliotecas autorizó y avaló el trámite del pago correspondiente al desembolso del 60%, emitiendo la respectiva certificación de cumplimiento para pago. En este sentido, la obligación se encuentra cumplida.

OBLIGACIÓN No. 14:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Presentar la respectiva factura para cobro de la remuneración, acompañada de los documentos	El contratista allegó la Factura de Venta No. TG 114 de fecha 10 de diciembre de 2025 por un valor de (\$467.660.480.00) IVA incluido, por concepto de la remuneración correspondiente al mes

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 10 de 23

soporte que permitan establecer el valor de la remuneración mensual, de acuerdo con la ejecución, previo aval por parte del supervisor del contrato, según sea el caso, y del ordenador(a) del gasto.	de diciembre de 2025, equivalente al 6.98% de los recursos administrados por el operador durante el mismo periodo, la cual fue radicada en el aplicativo Orfeo bajo el número 20257100320452; adicionalmente, presentó la Factura de Venta No. TG 128 de fecha 5 de febrero de 2026 por un valor de (\$6.143.970.00) IVA incluido, también por concepto de la remuneración correspondiente al mes de diciembre de 2025, tal como se encuentra consignado en los documentos radicados en el aplicativo Orfeo bajo el No. 20267100035682; la Dirección de Lectura y Bibliotecas autorizó y avaló el trámite del pago, emitiendo la respectiva certificación de cumplimiento para pago. En este sentido, la obligación se encuentra cumplida.
---	--

OBLIGACIÓN No. 15:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable como contratista del distrito, así como los gastos inherentes a la legalización del contrato, los impuestos, estampillas (3.6%) sobre el valor total facturado antes de IVA, lo anterior en virtud de las disposiciones contenidas en los acuerdos 187 de 2005, 669 de 2017 y 696 de 2017, que creó las estampillas Pro-Cultura, Pro-Personas Mayores, y Pro-Universidad Distrital Francisco José de Caldas respectivamente, sus decretos reglamentarios y el concepto unificador sobre estampillas distritales emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda, así como las retenciones y contribuciones nacionales y distritales, a los que esté obligado por ley y lo correspondiente a la comisión fiduciaria.	El contratista conoció y por ende presupuestó, al momento de presentar su propuesta, en su estructura de costos todos los gravámenes de los cuales es responsable, los gastos inherentes a la legalización del contrato, los impuestos, estampillas (3.6%) sobre el valor total facturado antes de IVA, así como las retenciones y contribuciones nacionales y distritales, a los que está obligado por ley y lo correspondiente a la comisión fiduciaria, lo cual se refleja en las facturas de costos y de remuneración presentadas a la fecha. Para el corte del mes de diciembre, con base en la factura TG 113, el operador presupuestó la obligación de consignar un valor de \$198.320.059 correspondiente al concepto de estampillas; así mismo en la factura TG 127 calculó \$3.350.388 por el mismo concepto. Las mencionadas facturas fueron radicadas en Orfeo con los Números. 20257100320472 y 20267100035772.

OBLIGACIÓN No. 16:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Participar a través de los coordinadores y de los miembros del equipo que	La Unión Temporal Biblored T&G 2025, participó en las reuniones a las cuales fue convocado, en pro del Direccionamiento, seguimiento y supervisión, en virtud de lo anterior asistió a la totalidad de las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 11 de 23

designa en las reuniones de direccionamiento, seguimiento y supervisión a las que sea convocado y en las que de manera extraordinaria se programen para el buen cumplimiento del objeto del contrato suscribir las respectivas actas.	reuniones programadas, especialmente algunas de las previstas en el anexo técnico de gobernanza, estas son las del Comité técnico y administrativo, que para el periodo se convocó una (1), el acta fue radicada en Orfeo con el número 20268000074083. Adicionalmente, la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, participó en el desarrollo de las diferentes mesas técnicas de cada una de las líneas realizadas durante el mes de diciembre.
--	--

OBLIGACIÓN No. 17:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Cumplir con los acuerdos y compromisos pactados en comités y reuniones de seguimiento.	La Dirección de Lectura y Bibliotecas evidencio que la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025 asistió a todas las reuniones para las que fue convocada, así como a diversas sesiones extraordinarias solicitadas por el grupo de apoyo a la supervisión. Además, asumió los compromisos derivados de dichas reuniones, suscribió las actas correspondientes y cumplió con los acuerdos adquiridos durante el periodo evaluado. Los principales compromisos se generaron durante el décimo comité técnico y administrativo, cuya acta está cargada en el radicado de Orfeo No. 20268000074083; compromisos tales como, realizar una reunión en la que participen el área contable y gastos de personal, para desvirtuar la presunta sobre ejecución en la línea, e incluir en el plan operativo de diciembre la justificación en la sobre ejecución de algunas de las metas.

OBLIGACIÓN No. 18:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Facilitar el desarrollo de las acciones de seguimiento y supervisión realizadas por el supervisor y el equipo de apoyo a la supervisión, y aplicar las acciones de mejora o correctivas que le sean solicitadas.	La Unión Temporal BIBLORED T&G 2025 durante el periodo analizado, participó en las reuniones programadas y en el Comité Técnico y Administrativo convocado; así mismo facilitó al grupo de apoyo a la supervisión el desarrollo de acciones de seguimiento, suministró la información necesaria para que en cada una de las líneas se pudiera verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Operador y realizar los análisis contenidos en los informes de apoyo a la supervisión. Es así como, los profesionales que apoyan la supervisión realizaron los informes por línea y estos fueron radicados en Orfeo como se relacionan a continuación: - Informe de apoyo a la supervisión Contratación, radicado número 20268000081623.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 12 de 23

	- Informe de apoyo a la supervisión Gastos de Personal, radicado número 20268000097093. - Informe de apoyo a la supervisión Gastos Generales y Recurrentes, radicado número 20268000140613 - Informe de apoyo a la supervisión Financiero y Contable, radicado número 20268000140643 - Informe de apoyo a la supervisión Comunicación y Movilización, radicado número 20268000015273. - Informe de apoyo a la supervisión Colecciones, radicado número 20268000084943. - Informe de apoyo a la supervisión Gestión Documental, radicado número 20268000167833 - Informe de apoyo a la supervisión Gestión de Inventarios, radicado número 20268000167833 - Informe de apoyo a la supervisión Gestión TIC, radicado número 20258000799093. - Informe de apoyo a la supervisión Bibliotecas y Servicios, radicado número 20268000093913. - Informe de apoyo a la supervisión de Plantas Físicas y Mobiliario, radicado número 20268000101883. - Informe de apoyo a la supervisión en cuanto a la satisfacción de usuarios – PQRS, radicado 20268000079053
--	---

OBLIGACIÓN No. 19:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Radical trimestralmente dentro de los veinte (20) primeros días calendario del mes correspondiente el informe de la gestión realizada dentro del trimestre inmediatamente anterior.	La Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, dio cumplimiento a esta obligación y radicó el informe de gestión trimestral que contiene la información correspondiente a la gestión de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, a través del radicado Orfeo No. 20267100019422 el 21 de enero de 2026 y por el peso de este y sus anexos, lo envió a la Dirección de Lectura y Bibliotecas a través de correo electrónico dirigido a la directora el mismo día.

OBLIGACIÓN No. 20:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Apoyar la gestión de medios y freepress para fortalecer la difusión de los espacios, actividades y demás proyectos de impacto de la Secretaría, con el	En cumplimiento de esta obligación, la UT Biblored T&G 2025 desarrolló diversas estrategias y campañas publicitarias orientadas a visibilizar iniciativas o apoyo a estas, tales como: ✓ BibloVacaciones

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 13 de 23

propósito de visibilizar de manera efectiva el programa Biblored en el Distrito Capital.	✓ Apertura Sala Labco Biblioteca Julio Mario Santo Domingo ✓ Premiación de Ilustre Bogotá. ✓ Exposición Ródez ✓ La Feria Nacional de Editoriales independientes ✓ La vuelta ✓ Campaña Exoneración de multas. ✓ Novedades con la suspensión de servicios de la red. ✓ Proyecto San Cristobal Territorio Lector ✓ Libros más leídos 2025 y recomendados para 2026. Adicionalmente, el Operador consolidó un destacado posicionamiento mediático de BibloRed gracias a una estrategia activa de relacionamiento con medios comunitarios, locales y nacionales con 189 publicaciones. Lo anterior se encuentra soportado en el informe presentado de la línea de Comunicación y Movilización, radicado en Orfeo bajo el número 20268000015273.
--	--

OBLIGACIÓN No. 21:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Mantener actualizado el seguimiento a las actividades misionales transversales, contractuales, administrativas, contables y financieras, haciendo uso de las plataformas, aplicativos desarrollados, repositorios, formatos entre otros, con los que cuenta BibloRed para estos efectos.	La Unión Temporal Biblored T&G 2025, a través de la Coordinación Operativa, las Líneas/Áreas y los equipos de apoyo, ha mantenido en correcto funcionamiento los aplicativos, repositorios y plataformas desarrolladas para el registro y seguimiento de las actividades administrativas y misionales requeridas en el marco del Contrato de Operación No. 623 de 2025. Así entonces, los apoyos a la supervisión de las líneas de Colecciones, Gestión TIC, Servicios, Planeación y Gestión Documental verificaron que corte del mes de diciembre, se encontraron en operación los siguientes sistemas: ALFRESCO, PERGAMUN, SINBAD y Biblioteca Digital de Bogotá. El seguimiento a estos temas se puede observar en las actas de las mesas técnicas de las líneas de colecciones, SINBAD y Gestión Documental.

OBLIGACIÓN No. 22:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Hacer llegar al Grupo Interno de Recursos Físicos - Archivo y Correspondencia los informes, certificaciones o copias de los mismos para que reposen en la carpeta del contrato.	Para el periodo evaluado la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, allegó la documentación requerida a través de correspondencia externa para su archivo en el aplicativo Orfeo, esta información reposa en el expediente No. 202576002000100001E.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 14 de 23

OBLIGACIÓN No. 23:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Dar cumplimiento a las políticas de operación y procedimientos definidos para el proyecto de Biblored, derivados del Anexo denominado Lineamientos Operativos y Estratégicos, las cuales hacen parte integral del pliego de condiciones y del contrato. En los asuntos en los que se requiera la definición de procedimientos o lineamientos para adelantar acciones sobre algún asunto no contenido en dichas políticas, primarán las disposiciones y lineamientos contenidas en la normatividad vigente, así como en las políticas y lineamientos desarrollados por LA SECRETARÍA.	Durante el mes de evaluación la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, dio cumplimiento tanto a las políticas de operación definidas para el proyecto como a los lineamientos estratégicos y el Plan de Acción establecidos por la Dirección de Lectura y Bibliotecas, en especial los planteados en la reunión de Comité técnico y administrativo No. 10 que tuvo lugar el día 23 de diciembre de 2025, en donde se socializaron aspectos relevantes de la ejecución del presupuesto en cada una de las líneas, así como su avance y todo lo relacionado con la prórroga del contrato y por ende la operación, hasta el 23 de enero de 2026. Esta reunión quedó registrada en el acta radicada en el sistema Orfeo bajo el No. 20268000074083.

OBLIGACIÓN No. 24:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Dar cumplimiento a las normas técnicas relacionadas con gestión de la calidad, gestión ambiental y gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST).	En cumplimiento de esta obligación y de acuerdo con el reporte de la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, durante el periodo se finalizaron actividades como: ✓ Formación y capacitación en liderazgo. ✓ Semana de “Mente verde, salud integral segura ✓ Simulacros de evacuación ✓ Programas de vigilancia epidemiológica. ✓ Evaluación de factores de riesgos laborales. ✓ Elaboración de planes de emergencia ✓ Adquisición de mobiliario ergonómico. Así mismo, en el seguimiento a las actividades de gestión ambiental, se llevaron a cabo dentro de la mesa técnica de plantas físicas y mobiliario de este periodo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 15 de 23

OBLIGACIÓN No. 25:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Cumplir con lo establecido en el Decreto 380 de 2015 "Por el cual se formula la política pública de trabajo decente y digno de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones", así como lo establecido en la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía de Bogotá, situación que se encuentra desarrollada en el anexo denominado "Talento humano".	Durante el periodo objeto de análisis, el Operador dio cumplimiento a la política de trabajo decente y digno en Bogotá, en concordancia con las directrices establecidas en el Decreto 380 de 2015 y la Directiva 001 de 2011. Así mismo, la supervisión del contrato respondió durante este periodo una petición de algunos de los empleados de la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, en la que fue necesario verificar el cumplimiento de las obligaciones patronales a cargo del contratista y explicar lo pertinente a los empleados, así mismo él se dio traslado de esa petición al contratista para lo de su competencia y una vez atendida, la respuesta fue enviada a los trabajadores. La petición, el traslado y sus respuestas se pueden observar en Orfeo con los radicados 20257100307932, 20258000209711 y 20258000225451. Se verificó que el Operador garantizó al personal vinculado el acceso y pago a los regímenes correspondientes a pensiones, salud, riesgos laborales y demás servicios sociales, asegurando así la protección integral del equipo humano asignado a la operación. Asimismo, las condiciones de vinculación evidencian el respeto por los principios de trabajo decente, equidad e inclusión, en línea con el Esquema de Talento Humano definido por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – Dirección de Lectura y Bibliotecas, contemplado en el anexo correspondiente del contrato. En ese sentido, y con base en la revisión documental realizada, se establece que al corte del mes de diciembre el Operador cumplió con esta obligación contractual, conforme a lo reportado en el informe de supervisión de la línea de Gastos de Personal radicado en Orfeo No. 20268000097093.

OBLIGACIÓN No. 26:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
En caso de decretarse estado de emergencia sanitaria: Si al momento de suscribir el acta de inicio o durante la ejecución del mismo, surgen fundamentos de hecho para que el gobierno nacional decreta medidas de emergencia sanitaria, en la ejecución del contrato se adelantará el Plan de Contingencia Emergencia Sanitaria, sobre el cual el	Para el periodo objeto de análisis de este informe, no se requirió el cumplimiento de la presente obligación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 16 de 23

proponente aceptará los cambios que implicaría la prestación del servicio de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas en la ciudad de Bogotá D.C., desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, a partir de las directrices adoptadas por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Distrital para el efecto.	
---	--

OBLIGACIÓN No. 27:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, el contratista deberá vincular y mantener durante la ejecución del contrato mínimo el 50% de mujeres, en atención a la inclusión de acciones afirmativas para promover la participación de la mujer	En cumplimiento de esta obligación Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, informó que entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025 tuvo vinculadas a través de contrato laboral a 328 mujeres, lo que representa el 58,57% del total de la planta. Lo anterior se evidenció dentro de la información allegada mediante correo electrónico del 16 de enero de 2026.

OBLIGACIÓN No. 28:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Entregar de manera bimestral el reporte de vinculación de mujeres para la ejecución del contrato en virtud del Decreto 332 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, para lo cual el Representante legal y el Revisor deberán emitir un certificado bajo la gravedad del juramento en el cual se señale el porcentaje de mujeres vinculadas y hacer entrega de una relación de las mujeres contratadas. En caso de Proponente Plural, el revisor fiscal de la empresa que tenga mayor participación deberá realizar la acreditación correspondiente acompañado del representante de la unión temporal o del consorcio.	Para el periodo objeto de análisis de este informe, no es exigible el cumplimiento de la presente obligación, dado que el reporte debe ser presentado en el mes de febrero de 2026.

OBLIGACIÓN No. 29:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.1.5 Oportunidades laborales de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad, el contratista deberá vincular y mantener durante la ejecución del contrato un mínimo de 20 personas con Enfoque Poblacional Diferencial.	Durante el periodo objeto de análisis, se observó que la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, contrató un número de personas con enfoque diferencial, superior al requerido, por lo cual se encuentra cumplida la obligación.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 17 de 23

OBLIGACIÓN No. 30:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Hacer entrega del reporte de vinculación de Población Diferencial de que trata el numeral 29 de las Obligaciones, con el análisis respectivo según las instrucciones dadas por parte de la Dirección de Lectura y Bibliotecas.	La Unión Temporal BIBLORED T&G 2025 radicó el 5 de enero de 2026, a través del radicado Orfeo número 20267100002182, el segundo informe trimestral de Vinculación laboral de población con enfoque diferencial. Oportunidades Laborales PPLEO – BIBLORED.

OBLIGACIÓN No. 31:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Aceptar la sustitución patronal de los aprendices SENA que haya contratado el operador que termine la operación y cuyo contrato esté vigente al término de la operación, como garantía de los derechos de los practicantes para terminar su práctica laboral en la misma institución donde las inició.	La Unión Temporal Bogotá Lectora LJ 24 no sustituyó patronalmente a la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, a ningún aprendiz. Adicionalmente la UT Biblored T&G 2025, adjunto las certificaciones correspondientes a la no obligatoriedad de vinculación de aprendices, y se encuentra radicada en Orfeo con el No. 20257100147542.

OBLIGACIÓN No. 32:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 798 de 2021 y demás normas distritales, que reglamenten la estrategia de compras locales "Bogotá compra Bogotá", el contratista deberá buscar incentivar el consumo de bienes y servicios que se ofertan en el tejido empresarial de la ciudad región.	La Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, dentro de los procesos de convocatoria para contratación de bienes y servicios convoca a proveedores locales, lo cual garantiza el cumplimiento de esta obligación.

En cuanto al informe de gestión que debe presentar la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, se tiene que, como se señaló en la obligación No. 19, el operador radicó el informe de gestión trimestral que contiene la información correspondiente a la gestión de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, a través del radicado Orfeo No. 20267100019422 el 21 de enero de 2026 y por el peso de este y sus anexos, lo envió a la Dirección de Lectura y Bibliotecas a través de correo electrónico dirigido a la directora el mismo día, a la fecha de generación de este informe, el informe trimestral fue trasladado a todos los apoyos a la supervisión y se encuentra en etapa de revisión.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 18 de 23

3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme la matriz de riesgos definida para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de los mismos así:

RIESGO	ANÁLISIS DE RIESGO
Demora en la suscripción y legalización del contrato.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Inadecuado manejo de la información o divulgación indebida de la información	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Detrimento patrimonial: Daño patrimonial al Estado, la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido de los recursos públicos. Uso Inadecuado de recursos del presupuesto estatal	El contratista reportó que el 4 de diciembre de 2025, se presentó daño en dos computadores portátiles. La situación se consideró superada con el trámite de reclamación ante la aseguradora que pagó el siniestro, cuya respuesta quedó registrada el 28 de enero de 2026.
Configuración de rendimientos financieros negativos en las cuentas bancarias del Patrimonio Autónomo. Uso inadecuado de los recursos del contrato, colocándolos en fondos de inversión y no en las cuentas ahorro bancarias de la fiducia.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Cambio de Gobierno Distrital regular o por procedencia de la acción de revocatoria de mandato	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Cambios de políticas gubernamentales - Decisiones discrecionales de la administración	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Cambio de las condiciones sociales - Alteraciones al orden público / protesta social	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 19 de 23

Pérdida o hurto de los bienes que componen las bibliotecas	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Baja Calidad del servicio: Incumplimiento de los plazos establecidos para dar respuesta, incumplimiento en la prestación del servicio	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Demandas laborales que pueden surgir en virtud de reclamaciones por contratos realidad respecto de formas de vinculación a través de contratos de prestación de servicios y reclamaciones por contratos laborales	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Liquidez del contratista, Dificultades del contratista en trámites para lograr liquidez, por falta de cobro oportuno del pago pactado en el contrato - forma de pago	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Eventos naturales que afecten la normal prestación del servicio, ejemplo: por temblores, inundaciones, lluvias, sequías, movimientos de masas etc.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Emergencias sanitarias debidamente decretadas que obliguen al cierre de espacios de lectura o suspensión de servicios.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Ineficiencias en los Sistemas de Información: Los sistemas de Información requeridos para el procesamiento de datos no cumple con todas las especificaciones, por Inoperatividad del Software que se usa en la operación, Desconocimiento del aplicativo por parte de los usuarios finales e ingenieros soporte y Falta de documentación y aplicación de unas políticas claras en el uso adecuado de los sistemas de información.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Fallas en la Red: Cuando no hay disponibilidad de las conexiones a los servidores, equipos, correo, impresoras. Fallas en los swiches y Routers, Sobrecarga de Energía, Deterioro del Cableado Estructurado, Incumplimiento al plan de mantenimiento en los centros de cableado.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Crisis reputacional: comentarios negativos en redes sociales o presencia desfavorable en medios de comunicación, a partir de programación cultural que aborde temáticas o públicos sensibles o de manejo especial, fallas en la prestación o desinformación sobre cambios en el servicio, situaciones con colaboradores relacionadas con acoso, despidos masivos, corrupción, entre otros.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Disminución del personal usado para la operación de la Biblored como consecuencia del cierre de algunas bibliotecas y Espacios no convencionales por la declaratoria de cualquier emergencia sanitaria que se emita por parte autoridades Distritales o Nacionales. Reducción en funcionamiento del número de bibliotecas y espacios no convencionales a opera	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 20 de 23

4. GESTIÓN DOCUMENTAL

Durante el periodo evaluado la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025 realizó varias actividades de importancia en los que se observó continuidad en los procesos de gestión documental, entre las más destacables se encuentran las siguientes:

- ✓ Traslados documentales por parte de las bibliotecas.
- ✓ Apoyo en el cargue documental en ALFRESCO para las líneas jurídica, talento humano, servicios y la Coordinación Operativa, con un total de 5.136.
- ✓ Apoyo al área financiera en el cargue de las Órdenes de pago en los expedientes contractuales.
- ✓ Limpieza de Bodegas y optimización de las áreas de archivo.
- ✓ Verificación de las actividades adelantadas por la compañía Micromatización S.A.S. celebrado el 25 de noviembre de 2025 para la organización, digitalización y cargue de los documentos producidos por los operadores de la red entre 2023 y 2024

Lo anterior se puede validar en el informe de Gestión Documental radicado en Orfeo No. 20268000167833

5. INVENTARIOS

Durante el periodo evaluado se llevó a cabo la mesa técnica de la línea en donde se verificó el avance en: legalización de bienes, bajas del almacén, siniestros, piezas informativas, tomas físicas, traslados y préstamos.

Adicionalmente, en el periodo objeto de evaluación, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte autorizó la baja de bienes de propiedad de la entidad que hacen parte del Programa BiblioRed, ellos a través de las Resoluciones 1342 y 1343 del 31 de diciembre de 2025.

A corte del 31 de diciembre de 2025; se tramitaron 55 comprobantes de ingreso, así:

INGRESOS DICIEMBRE DE 2025		
Cantidad	Número de Radicado	Numero de Ingreso/Proveedor/ Factura
1	20257100720263	INGRESO 2025644 - COMERCIALIZADORA TJ SAS, FACTURA No TJ6426
2	20257100720743	INGRESO 2025645 - TUBOREP SAS, FACTURA No TR4685
3	20257100720883	INGRESO 2025646 - TUBOREP SAS, FACTURA No TR 4686
4	20257100721093	INGRESO 2025647 - DISTRIBUCIONES LADAM SAS, FACTURA No DL 9281
5	20257100721183	INGRESO 2025648 - DISTRIBUCIONES LADAM SAS, FACTURA No DL9283
6	20257100721273	INGRESO 2025649 - DISTRIBUCIONES LADAM SAS, FACTURA No DL9284
7	20257100721303	INGRESO 2025650 - DISTRIBUCIONES LADAM SAS, FACTURA No DL9285
8	20257100721353	INGRESO 2025651 - DISTRIBUCIONES LADAM SAS, FACTURA No DL9286



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01

VERSIÓN: 2

FECHA: 10/10/2025

Página 21 de 23

INGRESOS DICIEMBRE DE 2025

Cantidad	Número de Radicado	Numero de Ingreso/Proveedor/ Factura
9	20257100721413	INGRESO 2025652 - DISTRIBUCIONES LADAM SAS, FACTURA No DL9287
10	20257100721473	INGRESO 2025653 - SAG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS, FACTURA No FE 2209
11	20257100721513	INGRESO 2025654 - SAG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS, FACTURA No FE 2207
12	20257100721603	INGRESO 2025655 - SISTEMAS DE CALEFACCION SAS , FACTURA No SIS8869
13	20257100722083	INGRESO 2025656 - 3 JARDINES SAS, FACTURA No E20093
14	20257100722153	INGRESO 2025657 - 3 JARDINES SAS, FACTURA No E20094
15	20257100722203	INGRESO 2025659 - NORHA MILENA OSORIO BEDOYA , FACTURA No FUM 3963
16	20257100722223	INGRESO 2025660 - SIGLO DEL HOMBRE EDITORES S.A. FACTURA No FE94133
17	20257100724403	INGRESO 2025661 - EDITORIAL PLANETA COLOMBIANA S.A. FACTURA No 640-2829
18	20257100724493	INGRESO 2025662 - ELIANA STEFANNY GOMEZ TELLO, CUENTA DE COBRO NÂ°1
19	20257100724523	INGRESO 2025663 - ESQUINA CULTURAL-ASOCIACIÃ“N PARA LAS ARTES , FACTURA No FVE 3004
20	20257100724543	INGRESO 2025664 - EDITORIAL TAGIGO SAS, FACTURA No FVE319
21	20257100724573	INGRESO 2025665 -IMPORTACIONES GRAFAM SAS, FACTURA No FEV 3548
22	20257100724603	INGRESO 2025666 - JORGE LUIS PEREZ MARTINEZ, CUENTA DE CORBO NÂ°001
23	20257100724663	INGRESO 2025667 - GRUPO LA PLAZA SAS, FACTURA No FE52
24	20257100725203	INGRESO 2025668 - LAGUNA LIBROS SAS, FACTURA No LAGL 119
25	20257100725433	INGRESO 2025669 - LIBRERIA Y DISTRIBUIDORA LERNER SAS. FACTURA No FLI - 6449
26	20257100726873	INGRESO 2025676 - SOCIEDAD DE INGENIERIA CIVIL MECANICA ELECTRICA Y SISTEMAS SICMES SAS FACTURA No SICE216
27	20257100730683	INGRESO 2025679 - CONSORCIO DE INGENIEROS ELÃ‰CTRICOS SAS.FACTURA No FEV98473
28	20257100731423	INGRESO 2025680 - CONSORCIO DE INGENIEROS ELÃ‰CTRICOS SAS, FACTURA No FEV98474
29	20257100732633	INGRESO 2025681 - CONSORCIO DE INGENIEROS ELÃ‰CTRICOS SAS. FACTURA No FEV98475
30	20257100732783	INGRESO 2025682 - CONSORCIO DE INGENIEROS ELÃ‰CTRICOS SAS. FACTURA No FEV98476
31	20257100732983	INGRESO 2025683 - CONSORCIO DE INGENIEROS ELÃ‰CTRICOS SAS. FACTURA No FEV98478
32	20257100733093	INGRESO 2025684 - CONSORCIO DE INGENIEROS ELÃ‰CTRICOS SAS. FACTURA No FEV98479
33	20257100733143	INGRESO 2025685 - DEVIR COLOMBIA SAS, FACTURA No 22659
34	20257100736113	INGRESO 2025697 - SYNAG RIEGOS SAS, FACTURA No FVE1260
35	20257100736413	INGRESO 2025698 - ACPMANTENIMIENTO Y EQUIPOS SAS FACTURA No ACP 7735
36	20257100736483	INGRESO 2025699 - GRUPO LA PLAZA SAS, FACTURA No FE53
37	20257100736563	INGRESO 2025700 - INSTITUCIONAL STAR SERVICES, FACTURA No FE 106419
38	20257100736593	INGRESO 2025701 - COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÃ“RA DEL ROSARIO, FACTURA No UR01415532
39	20257100739913	INGRESO 2025692 - SYNAG RIEGOS SAS, FACTURA No 1257

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
			VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN		FECHA: 10/10/2025
			Página 22 de 23

INGRESOS DICIEMBRE DE 2025		
Cantidad	Número de Radicado	Numero de Ingreso/Proveedor/ Factura
40	20257100739963	INGRESO 2025693 - SYNAG RIEGOS SAS, FACTURA No 1258
41	20257100740033	INGRESO 2025702 - GRUPO LA PLAZA SAS, FACTURA No FE 50
42	20257100740413	INGRESO 2025695 - DIDACTICOS PINOCHO SA, FACTURA No FE 42077
43	20257100740553	INGRESO 2025696 - DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS, FACTURA No FR-800039518
44	20257100740593	INGRESO 2025703 - DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS, FACTURA No FR-800039517
45	20257100741013	INGRESO 2025705 - CONSORCIO DE INGENIEROS ELÁ%CTRICOS SAS. FACTURA No FEV98477
46	20257100741023	INGRESO 2025706 - CONSORCIO DE INGENIEROS ELÁ%CTRICOS SAS. FACTURA No FEV98477
47	20257100741653	INGRESO 2025707 - ELLIPTICAL, FACTURA No ELL839
48	20257100741673	INGRESO 2025708 - ELLIPTICAL, FACTURA No ELL839
49	20257100741713	INGRESO 2025709 - ELLIPTICAL, FACTURA No ELL839
50	20257100741853	INGRESO 2025711 - TECNOPHONE COLOMBIA SAS, FACTURA No 1112492
51	20257100741873	INGRESO 2025712 - TECNOPHONE COLOMBIA SAS, FACTURA No 1112492
52	20257100742003	INGRESO 2025714 - IMPORTACIONES GRAFAM SAS, FACTURA No FEV 3549
53	20257100750413	INGRESO 2025713 - TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS, FACTURA No FEC22084
54	20257100750773	INGRESO 2025745 - TERMICOL SAS, FACTURA No TER 2365.
55	20257100750873	INGRESO 2025746 - TERMICOL SAS.FACTURA No TER 2364

Lo anterior se puede validar en el informe de Gestión de Inventarios radicado en Orfeo No. 20268000167833, así mismo se llevó a cabo la primera mesa técnica.

6. COMITÉS TÉCNICOS U OPERATIVOS DEL CONTRATO

Durante el periodo se efectuaron los comités establecidos en el anexo técnico de gobernanza, así:

- ✓ Acta del Comité Técnico y Administrativo No. 10, radicado en Orfeo No. 20268000074083.

Adicionalmente se realizaron las siguientes mesas técnicas:

- ✓ Acta mesa técnica Contratación, radicado en Orfeo No. 20258000779003
- ✓ Acta mesa técnica Comunidad y Territorio, radicado en Orfeo No. 20268000085863
- ✓ Acta mesa técnica Plantas Físicas y Mobiliario, radicada en Orfeo No. 20268000146383
- ✓ Acta mesa técnica Talento Humano y Gastos de Personal, radicada en Orfeo No. 20268000018353
- ✓ Acta mesa técnica, Gastos Generales y Recurrentes, radicada en Orfeo No. 20258000784223

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 23 de 23

- ✓ Acta mesa técnica Gestión Documental y Gestión de Inventarios, radicada en Orfeo No. 20268000167823
- ✓ Acta mesa técnica Financiera y Presupuestal, radicada en Orfeo No. 20258000784183
- ✓ Acta mesa técnica Gestión TIC, radicada en Orfeo No. 20258000799773
- ✓ Acta mesa técnica Colecciones, radicada en Orfeo No. 20258000761883
- ✓ Acta mesa técnica Comunicación y Movilización, radicada en Orfeo No. 20258000775343
- ✓ Acta mesa técnica Servicios, radicada en Orfeo No. 20258000773813

7. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, esta supervisión certifica el cumplimiento por parte de UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T&G 2025 del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el contrato.

Así mismo, esta supervisión deja constancia de la verificación del cumplimiento por parte del contratista del pago de sus obligaciones en el sistema de pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, durante el periodo que se certifica.

Asimismo, se deja constancia del cumplimiento de los amparos exigidos en el contrato con las vigencias y valores requeridos durante el plazo.

Finalmente, Certifico que he verificado la completitud en la publicación de los documentos a los cuales hace referencia la Directiva No. 001 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital o la que la adicione, modifique o haga sus veces en la plataforma SECOP II y en la misma se encuentra publicada toda la información y documentos soporte del contrato y su ejecución, hasta la fecha en la que se rinde el presente informe.

Andrea Victorino R.

BIBIANA ANDREA VICTORINO RAMÍREZ
 Directora - Supervisora contrato 623 de 2025
 Dirección de Lectura y Bibliotecas
 Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Helena

Revisó: Helena Carvajal Chaves – Contratista de la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.
 Revisó: Daniel Rojas - Contratista de la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.

Proyectó: Marcela Téllez Castañeda – Contratista de la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.